

DIRECCIÓN GENERAL - Montevideo, 29 de agosto de 2018.-

VISTO: estas actuaciones relacionadas con la Licitación Abreviada N° 18/018 para la Contratación del Servicio de Barométrica (Desagote de Depósito Sanitarios, Cámaras Sépticas y Graseras), Limpieza y Desobstrucción del Sistema de Desagües (Cañerías, Cámaras de Inspección, etc.) a realizarse en distintos Servicios que funcionan en inmuebles del Departamento de Montevideo y Canelones, dependientes de INAU;-----

RESULTANDO: que dicho procedimiento fue dispuesto por Resolución N° 111/018, de fecha 05 de marzo de 2018;-----

CONSIDERANDO: I) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones, teniendo en cuenta el informe del Departamento de Arquitectura de INAU, sugiere adjudicar el presente proceso licitatorio a la firma SANITAR S.R.L., por haber alcanzado el mayor puntaje entre las ofertas válidas, correspondiéndole 95 puntos, por un monto total de \$ 1:482.280 (Pesos Uruguayos un millón cuatrocientos ochenta y dos mil doscientos ochenta) IVA 22% incluido, con algunos exentos de IVA, modalidad de pago crédito 90 días;-----

II) que el período de contratación es de un (1) año, contados a partir de la recepción de la primera Orden de Compra, luego de la notificación de la Resolución de Adjudicación, con opción a una prórroga automática por un año más;-----

III) que la descripción del procedimiento y operativa a emplear para el efectivo cumplimiento del servicio licitado se encuentra en el Expediente Físico y en la propia oferta presentada;-----

IV) que al momento de la notificación de la Resolución de Adjudicación la Empresa Adjudicataria deberá tener los certificados al día, como asimismo deberá darse cumplimiento a lo previsto en el Artículo 3° de la Ley No. 18.244 y el Artículo 1° de la Ley No. 18.098;-----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, y a lo establecido en los Artículos 33 del TOCAF;-----

LA DIRECCIÓN GENERAL

RESUELVE:

1°) ADJUDÍCASE la Licitación Abreviada N° 18/018 para la Contratación del Servicio de Barométrica (Desagote de Depósito Sanitarios, Cámaras Sépticas y Graseras), Limpieza y Desobstrucción del Sistema de Desagües (Cañerías, Cámaras de Inspección, etc.) a realizarse en distintos Servicios que funcionan en inmuebles del Departamento de Montevideo y Canelones, dependientes de INAU, a la firma SANITAR S.R.L., por haber alcanzado el mayor puntaje entre las ofertas válidas correspondiéndole 95 puntos, por un monto total de \$ 1:482.280 (Pesos Uruguayos un millón cuatrocientos ochenta y dos mil doscientos ochenta) IVA 22% incluido, con algunos exentos de IVA, modalidad de pago crédito 90 días.

2°) ESTABLÉCESE que el período de la contratación es de un (1) año, contados a partir de la recepción de la primera Orden de Compra, luego de la notificación de la Resolución de Adjudicación, con opción a una prórroga automática por un año más.



3º) **DISPÓNESE** que la descripción del procedimiento y operativa a emplear para el efectivo cumplimiento del servicio licitado se encuentra en el Expediente Físico y en la propia oferta presentada.

4º) **ESTABLÉCESE** que al momento de la notificación de la Resolución de Adjudicación la Empresa Adjudicataria deberá tener los certificados al día, como asimismo deberá darse cumplimiento a lo previsto en el Artículo 3º de la Ley No. 18.244 y el Artículo 1º de la Ley No. 18.098.

5º) **PASE** a la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas para la intervención preventiva.

Psic. ISABEL SOTO
SECRETARIA GENERAL
DIRECCION GENERAL
I.N.A.U.